

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13690** ORDEN 430/00384/1983, de 29 de abril, por la que ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA) el personal que se cita.

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 432/00851/1982, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre, y «Diario Oficial de Marina» número 259), fueron admitidos provisionalmente para entrar en selección los solicitantes relacionados en la Orden ministerial (D) número 432/00145/1983 («Diario Oficial» número 63), de los cuales ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA), los siguientes:

#### Sección de Puente

Alcázar Fernández, Juan Carlos.  
Arias Estrada, Manuel.  
Ariza Toledo, Francisco Javier.  
Cabanas Polo, Víctor Manuel.  
Cal Baudot, Carlos Benjamín.  
Calderón Serrano, Manuel.  
Campoy Sánchez, Francisco.  
Carvajal Mosquera, Antonio.  
Ceballos González-Llanos, Luis María.  
Cervantes de la Torre, Salvador.  
Chulvi Blasco, Juan Ramón.  
Deigado Trapiella, Francisco Javier.  
Deus Deus, Juan José.  
Díaz-Alersi Rosety, Ignacio Javier.  
Espigado Orrequia, José María.  
Fernández Garrido, Javier.  
Fernández Vázquez, Modesto.  
García Sánchez, Juan Antonio.  
González Castro, Manuel.  
Guerrero García, Gerardo Víctor.  
Herrera Ojeda, Francisco Luis.  
Juárez Francos, Fernando.  
Lobato Dabaña, Agustín.  
López Rodríguez-López, Manuel.  
Lorenzo Benavente, Angel Arturo.  
Martínez-Valverde García, Víctor Alfonso.  
Morla de Benito, Antonio.  
Padial Sayas, Ontonio.  
Padrón Santiago, Antonio Manuel.  
Renovales Zaldívar, Luis María.  
Sainz Romero, Juan José.  
Sancho González, Rafael.  
Sevillano Navarro, Luis Antonio.  
Varo Giner, Tomás Vicente.  
Villar Serrano, Oscar.

#### Sección de Máquinas

Bertoméu Martín, Andrés Luis.  
Camacho Cadaval, Fernando.  
Carpenté Sardiña, Constantino.  
Cerame Pérez, Luis.  
Cerra Martínez, Elías Valetín de la.  
Díaz Fraga, Andrés.  
Díaz-Alersi Rosety, Miguel Angel.  
Echevarrieta Sazatornil, Ignacio.  
Gómez Paz, Pedro.  
Lacida Baró, Antonio Juan.  
Lope González, Pedro de.  
López Bouza, Servando.  
Llano Fernández, José Manuel.  
María y María, Ramón.  
Miguez Varela, Rosendo.  
Mourente Varela, Francisco José.  
Otero Alonso, Fernando.  
Paveras Gelavert, Cristóbal.  
Pérez Picó, Julio Vicente.  
Rodríguez Moneo, Pedro.  
Romera Solanas, Miguel Angel.  
Torrecilla Lucas, Juan Ignacio.

2. Los ingresados quedarán exentos de la obligación de solicitar prórroga de segunda clase mientras pertenezcan a la IMERENA.

3. Las Jefaturas Locales comunicarán a los Centros de Reclutamiento y Movilización de sus respectivas jurisdicciones la

admisión de los que de aquéllas dependen, a los efectos previstos en el capítulo V del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Juan Antonio Moreno Aznar.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

**13691** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 la convocatoria para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, vacantes en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º a), d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con residencia: una en Huesca y otra en Tortosa.

1.2 *Regulación.*—Las plazas objeto de esta oposición libre, estarán sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos regulados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.3 *Incompatibilidades.*—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central o autónoma del Estado o Local, como asimismo a lo dispuesto en la Ley 20/1982, de 9 de junio.

1.4 *Selección.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios que tendrán el carácter de eliminatorios:

Primer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de cada uno de los capítulos I, II y III del programa que figura en esta Orden, eligiendo el opositor uno de cada par, que desarrollará por escrito en tiempo máximo de tres horas.

Segundo ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de cada uno de los capítulos IV y V del programa que figura en esta Orden. Cada opositor elegirá un tema de cada par, desarrollándolo por escrito el conjunto de los dos temas elegidos, durante dos horas como máximo.

Tercer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de cada uno de los capítulos VI, VII y VIII del programa que figura en esta Orden, eligiendo el opositor uno de cada par, que desarrollará por escrito en tiempo máximo de tres horas. Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores ante el Tribunal, en sesión posterior al desarrollo de los mismos, para que éste proceda a su calificación. Esta sesión tendrá carácter público.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 *Generales.*—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos generales: